

Las solicitudes habrán de presentarse en los Ayuntamientos respectivos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre viviendas y circunstancias que concurren en las promociones será facilitada por los Ayuntamientos o en esta Delegación Provincial, C/ M.^ª Luisa de Dios, 8.

Granada, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución. 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 127/97.

Encausado: Doña Angustias Núñez Fernández.

Último domicilio: C/ Roque Barcia, 27, 21410 Isla Cristina.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 187/97.

Encausado: Peli, S.A.

Último domicilio: Muelle Levante, módulo núm. 51, 21001 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Núm. expdte.: 188/97.

Encausado: Don Manuel Casarello Castilla.

Último domicilio: Muelle Levante, módulo núm. 95, 21001 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Núm. expdte.: 387-OC-96.

Encausado: Don Manuel Pérez Rodríguez.

Último domicilio: Puebla de Sanabria, 15, 21007 Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 185/97.

Encausado: Don Julio Casarello Castilla.

Último domicilio: Muelle Levante, módulo núm. 82, 21001 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Núm. expdte.: 184/97.

Encausado: Productos elaborados, S.A.

Último domicilio: Polígono Tartesos, C/ C, nave 9, 21007 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Huelva, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución referente a los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales sito en C/ Héroes de Toledo, 14, de Sevilla.

- Doña Josefa Heredia Gómez	32.006.685
- Doña Francisca Bernal Delgado	31.942.552
- Doña Elisa Díaz Domínguez	31.745.137
- Don José Torres Cuadro	31.751.684

Sevilla, 10 de junio de 1997.- La Directora General, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de Solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-JA-70/95.

Nombre y apellidos: José Ruz Muñoz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 21.3.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-526/96.

Nombre y apellidos: Juan Fajardo Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 21.3.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con

la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-274/96.

Nombre y apellidos: Emilio Martínez Heredia.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 21.3.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-764/96.

Nombre y apellidos: Francisco Anguita Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8.2.97, por el que se solicita la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo iniciado el 22.11.96, y la última nómina de Fco. Anguita Garrido. Con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-902/96.

Nombre y apellidos: Juan Sánchez Zapata.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4.12.96, por el que se solicita la aportación del certificado de convivencia. Con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-1020/96.

Nombre y apellidos: Santiago Muñoz Ríos.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9.1.97, por el que se solicita la aportación de la fotocopia del DNI de Santiago, Ana M.ª, y Fco. Javier Muñoz Acosta. Con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-498/96.

Nombre y apellidos: Miguel Muñoz Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20.2.97, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de quince días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. expte.: PS-JA-546/96.

Nombre y apellidos: Tomás Leiva Navarrete.

Contenido del acto: Providencia de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 17.3.97, por la que se acordaba aceptar la Renuncia a la medida concedida en su día, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 2 de julio de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Luz Arévalo Flores, al resultar infructuosa dicha notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de marzo de 1997, en la que se declara la situación legal de desamparo de la menor T.A.A., se asume su tutela y se constituye el acogimiento familiar de forma provisional a favor de la misma. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Jiménez Jiménez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de febrero de 1997, en la que se ratifica el desamparo de los menores M.M.A.J. y M.A.J. y se asume su tutela automática. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Castañeira Amado, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.